



de ningún ejemplo de ella; acordaron sus Altesas re-
 ferir a la Exma Diputación Provincial q. d. se vista pro-
 porcionárselo para no proceder a cosas tanto en el presente
 negocio como en qualquiera otro q. se refiera a la ejecución
 de ley.

Del mismo modo se dio cuenta de la circular de la Intend.
 de Rentas de esta Provincia q. ha girado a los Corrientes Pro-
 vinciales N.º 442, practicándose al Ay.º entre otras cosas q.
 q. provee cobrar desde luego el resto de las contribuciones de
 todo el año; y sin embargo de q. este Pueblo se encuentra
 en el mayor apuro por el mal año q. se experimenta desde
 el Sr. cobrador D. Pío de Anas en el encargo de apurar
 en lo posible la materia y cobrar cuanto may le sea posible
 a cargo sin se notoriara al publico esta novedad q.
 en efecto cumplió.

Asi mismo se acuerda: que mediante el que en la de-
 claración Militar de la Reyna de Valencia y Navarra exis-
 ten varios expedientes de movilización y otros documentos
 q. acreditan los servicios hechos por esta Corporación
 a la Milicia Nacional y tropas de la Reyna Ame-
 rica Central, cuya liquidación y abono no han

